



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

ACTA NÚMERO 2

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO 01 DE FEBRERO DE 2019

En la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las diecinueve horas con ocho minutos, del día primero de febrero del dos mil diecinueve, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra el ciudadano Presidente Municipal Adrián Emilio de la Garza Santos manifestó: “Buenas tardes, Regidoras y Regidores, Síndica y Síndico. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35, inciso a), fracción III, y b), fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre la Primera Sesión Ordinaria del mes de febrero, por lo que le solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento, pase lista de asistencia y verifique el quórum legal, y con fundamento en lo que establecen los artículos 78 y 79, fracciones I y II, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, me asista con los trabajos de la misma”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Gracias, Presidente. Con sus instrucciones procedo a pasar lista de asistencia”.

Ciudadano Adrián Emilio de la Garza Santos
Presidente Municipal. (presente)

Regidoras y Regidores:

Laura Perla Córdova Rodríguez	(presente)
Alejandro Martínez Gómez	(presente)
Rosa Ofelia Coronado Flores	(presente)
Álvaro Flores Palomo	(presente)
Liliana Tijerina Cantú	(presente)
Rubén Basaldúa Moyeda	(presente)
María Cristina Muñoz Ríos	(presente)
Gerardo Guerrero Adame	(presente)
Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez	(presente)
Humberto Arturo Garza de Hoyos	(presente)
Irma Montero Solís	(presente)
Jorge Alejandro Alvarado Martínez	(notificó su inasistencia)
Ana Lilia Coronado Araiza	(presente)
Francisco Salazar Guadiana	(presente)



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

María Thalina Almaraz González	(presente)
Gabriel Ayala Salazar	(presente)
María de la Luz Estrada García	(notificó su inasistencia)
Diego Armando Arellano Aguilar	(presente)
Jorge Adrián Ayala Cantú	(presente)
Adriana Paola Coronado Ramírez	(presente)
José Alfredo Pérez Bernal	(presente)
Olga Villarreal Morales	(presente)
Jorge Obed Murga Chapa	(presente)
Patricia Alejandra Lozano Onofre	(presente)
Osvel Abraham Cepeda Miranda	(presente)
Olga Lidia Herrera Natividad	(presente)
Daniel Gamboa Villarreal	(presente)

Síndicos:

Síndica Primera Rosa Lorena Valdez Miranda	(presente)
Síndico Segundo Roque Yáñez Ramos	(presente)

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Hay quórum legal, Presidente Municipal. Asimismo nos acompaña el ciudadano Antonio Fernando Martínez Beltrán, Tesorero Municipal, y el de la voz, José Rosendo Vaquera González, Secretario del Ayuntamiento”.

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Continuando con los trabajos de esta sesión y de acuerdo a lo establecido en los artículos 40 y 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se declara legalmente instalada esta Sesión Ordinaria, y que se convoca bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
2. Punto de Acuerdo respecto a la Integración de las Comisiones del Ayuntamiento de Monterrey.
3. Punto de Acuerdo respecto a la propuesta del Lic. Adrián Emilio de la Garza Santos, Presidente Municipal de Monterrey, para el nombramiento del Secretario del Ayuntamiento de Monterrey.
4. Toma de Protesta del Ciudadano que, en su caso, sea aprobado para el cargo de Secretario del Ayuntamiento.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

5. Punto de Acuerdo respecto a la solicitud de licencia del ciudadano Roque Yáñez Ramos, para la separación del ejercicio de sus funciones de Síndico Segundo del Ayuntamiento de Monterrey.
6. Toma de protesta de Ley al ciudadano Mario Alberto Cruz Campos, como Síndico Segundo del Ayuntamiento de Monterrey.
7. Asuntos generales.
8. Clausura de la Sesión”.

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Está a su consideración el orden del día al que se acaba de dar lectura, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?, ¿comentarios? De no haber comentarios en los términos de los artículos 49 y 55 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones?, Se aprueba por unanimidad”.

.....

.....

PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Enseguida el ciudadano Presidente Municipal, hará la presentación de un Punto de acuerdo respecto a la Integración de las Comisiones del Ayuntamiento de Monterrey”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Instruyo al Secretario, por favor, del Ayuntamiento a que dé lectura al Punto de acuerdo”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Con todo gusto, Presidente Municipal. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, me permitiré dar lectura a los acuerdos del punto en cuestión”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del primer PUNTO DE ACUERDO, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Secretario del Ayuntamiento.)



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.-

C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, y 9 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, someto a consideración de este órgano colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal, las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Que el artículo 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; y 9, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y demás disposiciones legales, así como cumplir adecuadamente con todas y cada una de las facultades y obligaciones que le conceden o fijan las leyes, reglamentos o el propio Ayuntamiento, así como aquellas que resulten inherentes al cargo que desempeñan.

TERCERO. Los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, párrafo primero, y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2 y 4 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que el Municipio es la base de la división territorial y de organización política y administrativa del Estado, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía para su gobierno y administración, cuyo gobierno municipal será ejercido por el Ayuntamiento de manera exclusiva.

CUARTO. Que la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 33, fracción I, inciso c), establece como facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Gobierno y Régimen Interior, el designar entre sus Regidores y Síndicos a los integrantes de las comisiones del Ayuntamiento, para que éstas, de conformidad con lo establecido por el artículo 38 de dicho ordenamiento jurídico, funjan como órganos de estudio y dictamen, auspiciando la mejor ejecución de los programas de obras y servicios, y propiciando la

4



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

participación de la comunidad en el Gobierno y la Administración Pública Municipal, en el entendido de que las comisiones estudiarán y propondrán al Ayuntamiento los proyectos de solución a los problemas de su conocimiento, a efecto de atender todas las ramas del Gobierno y de la Administración Pública Municipal.

QUINTO. Que el artículo 35, apartado A, fracción VII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece como facultad y obligación indelegables del Presidente Municipal la de proponer al Ayuntamiento las comisiones en que deben organizarse los Regidores y los Síndicos municipales, esto en relación con lo establecido por el artículo 9, fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEXTO. Que el artículo 39 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que el Ayuntamiento podrá determinar las comisiones de acuerdo con sus necesidades, definiendo en el Reglamento Municipal respectivo, las características de los asuntos de que deben ocuparse sus integrantes, las formas de participación de la comunidad, la periodicidad de sus sesiones y la manera en que rendirán sus informes.

SÉPTIMO. Que el artículo 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que las Comisiones que se establezcan se integrarán por al menos, tres miembros del Ayuntamiento y cuando menos, uno de ellos Regidor de representación proporcional, pudiendo proponer la participación en las mismas de miembros de la comunidad, para que puedan aportar sus experiencias u opiniones en los asuntos que a éstas les competan.

OCTAVO. Que el artículo 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que las Comisiones serán coordinadas por un miembro del Ayuntamiento, disponiendo que la Comisión de Hacienda Pública Municipal sea coordinada por el Síndico Primero y la Comisión de Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo por un Regidor de la primera minoría.

NOVENO. Que el artículo 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, dispone que el Ayuntamiento resolverá la integración de comisiones para que, como órganos de estudio y dictamen, auspicien la mejor ejecución de los programas de obras y servicios y propicien la participación de la comunidad en el Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como para proponer alternativas de solución a los asuntos municipales y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento. Las comisiones podrán ser permanentes y especiales.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

DÉCIMO. Que el artículo 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establece el listado y las atribuciones de las comisiones permanentes.

DÉCIMO PRIMERO. Que en virtud de lo establecido en los considerandos anteriores, es imprescindible que este Ayuntamiento apruebe la integración de las comisiones permanentes, contempladas en el artículo 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, en las que deben organizarse los regidores y síndicos, proponiendo en este acto que queden como a continuación se expone:

HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES

COORDINADOR	ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA
INTEGRANTE	MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS
INTEGRANTE	GABRIEL AYALA SALAZAR
INTEGRANTE	JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL
INTEGRANTE	DANIEL GAMBOA VILLARREAL

DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA

COORDINADOR	MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS
INTEGRANTE	ALEJANDRO MARTÍNEZ GÓMEZ
INTEGRANTE	JORGE ALEJANDRO ALVARADO MARTÍNEZ
INTEGRANTE	JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ
INTEGRANTE	OSVEL ABRAHAM CEPEDA MIRANDA

COMERCIO

COORDINADOR	OSVEL ABRAHAM CEPEDA MIRANDA
INTEGRANTE	LAURA PERLA CÓRDOVA RODRÍGUEZ
INTEGRANTE	ALEJANDRO MARTÍNEZ GÓMEZ



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

INTEGRANTE	GABRIEL AYALA SALAZAR
INTEGRANTE	JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ

ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES

COORDINADOR	ALEJANDRO MARTÍNEZ GÓMEZ
INTEGRANTE	ÁLVARO FLORES PALOMO
INTEGRANTE	GABRIEL AYALA SALAZAR
INTEGRANTE	JORGE OBED MURGA CHAPA
INTEGRANTE	OLGA LIDIA HERRERA NATIVIDAD

GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA

COORDINADOR	ROSA OFELIA CORONADO FLORES
INTEGRANTE	LAURA PERLA CÓRDOVA RODRÍGUEZ
INTEGRANTE	GABRIEL AYALA SALAZAR
INTEGRANTE	ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ
INTEGRANTE	DANIEL GAMBOA VILLARREAL

SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN SOCIAL Y VIALIDAD

COORDINADOR	ÁLVARO FLORES PALOMO
INTEGRANTE	LAURA PERLA CÓRDOVA RODRÍGUEZ
INTEGRANTE	MARÍA THALINA ALMARAZ GONZÁLEZ
INTEGRANTE	JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ
INTEGRANTE	OLGA LIDIA HERRERA NATIVIDAD



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

EDUCACIÓN Y CULTURA

COORDINADOR	OLGA LIDIA HERRERA NATIVIDAD
INTEGRANTE	LILIANA TIJERINA CANTÚ
INTEGRANTE	RUBÉN BASALDÚA MOYEDA
INTEGRANTE	IRMA MONTERO SOLÍS
INTEGRANTE	OLGA VILLARREAL MORALES

DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS

COORDINADOR	LILIANA TIJERINA CANTÚ
INTEGRANTE	JORGE ALEJANDRO ALVARADO MARTÍNEZ
INTEGRANTE	MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA
INTEGRANTE	ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ
INTEGRANTE	HUMBERTO ARTURO GARZA DE HOYOS

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

COORDINADOR	MAYELA MARÍA DE LOURDES QUIROGA TAMEZ
INTEGRANTE	MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS
INTEGRANTE	DIEGO ARMANDO ARELLANO AGUILAR
INTEGRANTE	PATRICIA ALEJANDRA LOZANO ONOFRE
INTEGRANTE	OSVEL ABRAHAM CEPEDA MIRANDA

SALUD PÚBLICA

COORDINADOR	HUMBERTO ARTURO GARZA DE HOYOS
INTEGRANTE	MARÍA CRISTINA MUÑOZ RÍOS
INTEGRANTE	ANA LILIA CORONADO ARAIZA



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

INTEGRANTE	OLGA VILLARREAL MORALES
INTEGRANTE	OSVEL ABRAHAM CEPEDA MIRANDA

PROTECCIÓN CIVIL

COORDINADOR	FRANCISCO SALAZAR GUADIANA
INTEGRANTE	ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA
INTEGRANTE	MARÍA CRISTINA MUÑOZ RÍOS
INTEGRANTE	JORGE ALEJANDRO ALVARADO MARTÍNEZ
INTEGRANTE	JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL

PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO

COORDINADOR	JORGE OBED MURGA CHAPA
INTEGRANTE	ÁLVARO FLORES PALOMO
INTEGRANTE	GERARDO GUERRERO ADAME
INTEGRANTE	IRMA MONTERO SOLÍS
INTEGRANTE	JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL

SEGUIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

COORDINADOR	PATRICIA ALEJANDRA LOZANO ONOFRE
INTEGRANTE	ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA
INTEGRANTE	LAURA PERLA CÓRDOVA RODRÍGUEZ
INTEGRANTE	ROSA OFELIA CORONADO FLORES
INTEGRANTE	DANIEL GAMBOA VILLARREAL



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

SERVICIOS PÚBLICOS

COORDINADOR	DANIEL GAMBOA VILLARREAL
INTEGRANTE	ROSA OFELIA CORONADO FLORES
INTEGRANTE	MAYELA MARÍA DE LOURDES QUIROGA TAMEZ
INTEGRANTE	MARÍA THALINA ALMARAZ GONZÁLEZ
INTEGRANTE	PATRICIA ALEJANDRA LOZANO ONOFRE

MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

COORDINADOR	ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ
INTEGRANTE	RUBÉN BASALDÚA MOYEDA
INTEGRANTE	GERARDO GUERRERO ADAME
INTEGRANTE	ANA LILIA CORONADO ARAIZA
INTEGRANTE	MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA

JUVENTUD

COORDINADOR	MARÍA THALINA ALMARAZ GONZÁLEZ
INTEGRANTE	HUMBERTO ARTURO GARZA DE HOYOS
INTEGRANTE	JORGE OBED MURGA CHAPA
INTEGRANTE	DIEGO ARMANDO ARELLANO AGUILAR
INTEGRANTE	OSVEL ABRAHAM CEPEDA MIRANDA

EQUIDAD Y GRUPOS VULNERABLES

COORDINADOR	OLGA VILLARREAL MORALES
INTEGRANTE	LILIANA TIJERINA CANTÚ
INTEGRANTE	MAYELA MARÍA DE LOURDES QUIROGA TAMEZ



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

INTEGRANTE	IRMA MONTERO SOLÍS
INTEGRANTE	OLGA LIDIA HERRERA NATIVIDAD

DEPORTE Y RECREACIÓN

COORDINADOR	GERARDO GUERRERO ADAME
INTEGRANTE	RUBÉN BASALDÚA MOYEDA
INTEGRANTE	FRANCISCO SALAZAR GUADIANA
INTEGRANTE	JORGE OBED MURGA CHAPA
INTEGRANTE	OLGA LIDIA HERRERA NATIVIDAD

TRANSPORTE

COORDINADOR	MARÍA CRISTINA MUÑOZ RÍOS
INTEGRANTE	ANA LILIA CORONADO ARAIZA
INTEGRANTE	FRANCISCO SALAZAR GUADIANA
INTEGRANTE	DIEGO ARMANDO ARELLANO GARCÍA
INTEGRANTE	OLGA LIDIA HERRERA NATIVIDAD

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone a este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la propuesta de integración de las Comisiones permanentes del Ayuntamiento de Monterrey, en los términos del considerando décimo primero de este instrumento.

SEGUNDO. Difúndanse los presentes acuerdos y la integración de las Comisiones permanentes aprobadas, en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial en Internet www.monterrey.gob.mx



Ayuntamiento de Monterrey
 Gobierno Municipal
 2019-2021

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 01 DE FEBRERO DE 2019 / ATENTAMENTE C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, Presidente Municipal / C. JOSÉ ROSENDO VAQUERA GONZÁLEZ, Secretario del Ayuntamiento / (RÚBRICAS)".

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Está a su consideración los acuerdos presentados, ¿comentarios? De no haber comentarios en los términos del artículo 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.
(Con 28 votos a favor.)

.....

**PUNTO TRES
 DEL ORDEN DEL DÍA**

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Enseguida el ciudadano Presidente Municipal hará la presentación de un Punto de acuerdo respecto al nombramiento del Secretario del Ayuntamiento de Monterrey”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Nuevamente le instruyo Secretario para que me haga favor de dar lectura al Punto de acuerdo”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Con gusto, Presidente Municipal. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, me permitiré dar lectura a los acuerdos del Punto de acuerdo en cuestión”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del segundo PUNTO DE ACUERDO, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Secretario del Ayuntamiento.)

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
 PRESENTE.-**

C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, y 9 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, someto a consideración de este órgano colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

ANTECEDENTES

I. En Sesión Solemne del Concejo Municipal de Monterrey, Nuevo León, de fecha 30 de enero de 2018 se llevó a cabo la toma de protesta del suscrito, C. Adrián Emilio de la Garza Santos, como Presidente Municipal de este Gobierno y de los demás integrantes del Ayuntamiento, así como la declaratoria de Instalación formal del Ayuntamiento entrante para la administración 2019-2021.

II. En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, de fecha 31 de enero de 2019, se aprobaron las propuestas para el nombramiento del Tesorero y Contralor Municipales, así como del Comisario General de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad. El titular de la Secretaría del Ayuntamiento será nombrado una vez autorizada la licencia al ciudadano Juan Manuel Cavazos Balderas para separarse del cargo de Diputado de la LXXV Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León.

III. En fecha 31 de enero de 2019 el Diputado Juan Manuel Cavazos Balderas solicitó al Presidente del Congreso del Estado de Nuevo León, Diputado Marco Antonio Gonzalez Valdez, licencia por tiempo indefinido al cargo de Diputado Local Propietario, sin goce de sueldo, remuneración o de las prerrogativas y atribuciones conferidas a dicho cargo.

IV. El día de hoy, primero de febrero de 2019, mediante Acuerdo número 063, el Congreso del Estado de Nuevo León aprobó la licencia por tiempo indefinido a partir del pasado 31 de enero, solicitada por el Diputado Juan Manuel Cavazos Balderas, para abstenerse de desempeñar el cargo de Diputado Propietario de esa legislatura, en términos del artículo 15, inciso a), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, sin goce de sueldo, remuneraciones o de las prerrogativas y atribuciones conferidas al mismo.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal, las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Que los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, párrafo primero, y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2 y 4 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que el Municipio es una entidad



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, cuyo gobierno municipal será ejercido por el Ayuntamiento de manera exclusiva.

TERCERO. Que los artículos 115, fracción III, inciso i), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 118, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establecen que los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos determinados por las leyes locales y que la Administración Pública Municipal se conformará y organizará según determine la ley respectiva.

CUARTO. Que el artículo 1 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que dicho ordenamiento tiene por objeto el regular y establecer las bases para la integración, organización, administración, funcionamiento y atribuciones del Gobierno y de la Administración Pública Municipal.

QUINTO. Que el artículo 86 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que, para el ejercicio de las atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el Ayuntamiento se auxiliará de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que estarán bajo las órdenes del Presidente Municipal.

SEXTO. Que los artículos 88, párrafos primero y segundo, y 89 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que la Administración Pública Municipal comprende la Centralizada y la Paramunicipal, siendo la primera de ellas encabezada por el Presidente Municipal e integrada por las Secretarías y Dependencias municipales, que ejercerán las funciones que les asigne dicha ley y los reglamentos municipales.

SÉPTIMO. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 92, fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la Secretaría del Ayuntamiento es una de las dependencias con las que se auxiliará el Ayuntamiento para el estudio, planeación y despacho de los diversos asuntos de la Administración Pública Municipal Centralizada.

OCTAVO. Que para ser Secretario del Ayuntamiento se deben reunir los requisitos establecidos en el artículo 93 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, mismos que a continuación se transcriben:

- I. Ser ciudadano mexicano, en ejercicio de sus derechos civiles y políticos y no haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delito grave o doloso del orden común o federal;



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

- II. Ser de reconocida honradez; y
- III. No haber sido inhabilitado para desempeñar empleo, comisión o cargo público.

NOVENO. Que el artículo 35, apartado A, fracción VIII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece como facultad y obligación indelegable del Presidente Municipal, la de proponer al Ayuntamiento el nombramiento del Secretario del Ayuntamiento.

DÉCIMO. Que el artículo 33, fracción I, inciso d), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que el Ayuntamiento tiene como facultad y obligación, en materia de Gobierno y Régimen Interior, el nombramiento, a propuesta del Presidente Municipal, del Secretario del Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Contralor Municipal y Titular de la Seguridad Pública Municipal.

DÉCIMO PRIMERO. Que conforme lo establecido por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León en su artículo 141, primer párrafo, queda prohibido desempeñar a la vez dos o más cargos o empleos remunerados del Estado, de los Municipios, o de uno y otros, o cualesquiera de ellos con uno de la Federación, sean o no de elección popular, con excepción de los relativos a la instrucción pública y beneficencia.

DÉCIMO SEGUNDO. Que habiéndose aprobado la licencia por parte del H. Congreso del Estado de Nuevo León para separarse del cargo de representación que ostentaba el ciudadano JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26, fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, tengo a bien proponerlo como Secretario del Ayuntamiento de este Gobierno Municipal, quien reúne los requisitos establecidos en el artículo 93 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

DÉCIMO TERCERO. Que con el objetivo de hacer más expedito el ejercicio de las actividades propias de la Administración Pública Municipal, se considera oportuno y adecuado que, sin perjuicio de la Representación de la Administración Pública Municipal ejercida por el Presidente Municipal dispuesta en el artículo 34, fracción II, ésta sea delegada al Secretario del Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se ponen a consideración de este este Órgano los siguientes:



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba el nombramiento del ciudadano JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS como Secretario del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Se aprueba la revocación de la representación legal en general de la Administración Pública Municipal en el C. LIC. JOSÉ ROSENDO VAQUERA GONZÁLEZ, otorgada legalmente en fecha 15 de noviembre de 2018 por el Concejo Municipal de Monterrey.

TERCERO. Se aprueba la delegación de la representación legal en general de la Administración Pública Municipal en el ciudadano JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, Secretario del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León; de conformidad con lo previsto en el artículo 34, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

CUARTO. Los acuerdos surtirán efectos al término de la presente sesión.

QUINTO. Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado y difúndanse en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 01 DE FEBRERO DE 2019 / ATENTAMENTE C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, Presidente Municipal / C. JOSÉ ROSENDO VAQUERA GONZÁLEZ, Secretario del Ayuntamiento / (RÚBRICAS)".

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Antes de proceder a la votación para la elección de la persona propuesta, si algún integrante de este Ayuntamiento desea hacer algún comentario, se les concede el uso de la palabra, ¿comentarios? Adelante, Regidor".

En uso de la palabra el C. REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL dijo: "Buenas tardes a todos, mi comentario va en el sentido que quisiera manifestar a favor de la transparencia con que se debe de manejar los asuntos en este Cabildo, a diferencia del día de ayer, que no se nos fue remitida ninguna semblanza, ni ninguna información con respecto a los perfiles que se estaban sometiendo a la consideración de ocupar las carteras de este Ayuntamiento. Hoy solicitamos, obviamente que nos fuera turnado de perdido el currículum, una semblanza de la persona que se pensaba aprobar, en ese sentido, nos fue remitido dicha semblanza, cosa que ayer no sucedió, y en función de eso, leyendo la semblanza de la persona, hay un punto que sí nos ocupa en el caso particular y en el caso también como bancada, con respecto a la trayectoria de la persona en relación a sus cargos, particularmente uno, y ahorita les voy a decir con que lo estoy vinculando, que fue en la Secretaría General de Gobierno, y posteriormente como

16



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

Secretario Particular del exgobernador Rodrigo Medina, en ese sentido, y aunado a que hay una inquietud en el personal que labora en el Ayuntamiento y en toda esta Administración entrante, hay una incertidumbre porque se les ha estado comentando que va a haber despidos masivos para cumplir con nuevos compromisos, que nada más quisiera hacer la solicitud atenta al próximo Secretario del Ayuntamiento y al Alcalde, que esas formas se guarden y sean medidas por cuestiones de desempeño y cuestiones de efectividad en los resultados de que cada área compete, y no se tomen decisiones arbitrarias contra personal sindicalizado y personal de confianza, en función de cumplir compromisos pues de anteriores administraciones y tratar de incorporar un medinato en esta alcaldía. Yo creo que en la parte de lo que tiene pendiente el exgobernador Medina, de resolver con las autoridades correspondientes pues ya las juzgarán, y en su momento determinarán si tiene culpabilidad o no, ese es un tema distinto, sin embargo el que esté lleno aquí de gente que laboró en parte con Rodrigo Medina de la Cruz, pues no queremos que nos trasladen ese medinato al Ayuntamiento de Monterrey, sobretodo tomando en cuenta que hasta en tanto no se agoten las instancias correspondientes de procuración de justicia, con respecto a los cargos que el señor tiene pendientes por atender, y que se le juzguen esa instancia tomando en cuenta pues también el sentir de la sociedad con respecto a ese tema. Dicho lo anterior, y también anticipo un voto, en este caso, por darle el voto de confianza como entrada al Secretario del Ayuntamiento, para que nos demuestre en funciones, que va a ejercer de una manera, viendo por el bien del Municipio de Monterrey, y que en ese sentido, votaría a favor de su propuesta siempre y cuando se conduzca adecuadamente, sino también aquí mismo se lo demandaremos, como dice cuando toma protesta, gracias”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, Regidor, se toma nota de su comentario, ¿algún comentario adicional? De no existir ya más comentarios, se somete a votación de los presentes, el que deberá realizarse de acuerdo a lo que establece el artículo 67, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, el que a la letra dice: ‘Las votaciones para elegir personas ajenas al Órgano de Gobierno Municipal, se harán por cédula impersonal asegurando el secreto del voto y se depositarán en una urna. El Secretario del Ayuntamiento procederá al recuento de la votación y manifestará en voz alta el resultado, lo anterior debidamente auxiliado por los Síndicos Municipales. Se solicita al personal de la Dirección Técnica proceda a la repartición de las boletas”.

Enseguida se procede a la repartición de las boletas

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, por favor, solicito a los Síndicos me auxilien en el conteo de las boletas”.

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Les informo que los integrantes de este Ayuntamiento, han designado a través de su voto, al ciudadano



Ayuntamiento de Monterrey
 Gobierno Municipal
 2019-2021

Juan Manuel Cavazos Balderas como Secretario del Ayuntamiento de Monterrey, **POR UNANIMIDAD**".
(Con 28 votos a favor.)

.....

**PUNTO CUATRO
 DEL ORDEN DEL DÍA**

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Enseguida el Presidente Municipal, procederá a realizar la Toma de Protesta del ciudadano Juan Manuel Cavazos Balderas como Secretario del Ayuntamiento de Monterrey".

Enseguida se procede a la Toma de Protesta

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Ciudadano Juan Manuel Cavazos Balderas, ¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo del Ayuntamiento de Monterrey, le ha conferido?"

Manifestando el C. Juan Manuel Cavazos Balderas: "Sí, protesto".

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: "Si no lo hiciera así, que la ciudadanía se lo demande. Felicidades".

.....

**PUNTO CINCO
 DEL ORDEN DEL DÍA**

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "A continuación, el ciudadano Presidente Municipal hará la presentación de otro Punto de acuerdo respecto a la solicitud de licencia del ciudadano Roque Yáñez Ramos, para la separación del ejercicio de sus funciones de Síndico Segundo del Ayuntamiento de Monterrey".

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "De nueva cuenta instruyo al Secretario del Ayuntamiento a que dé lectura al Punto de acuerdo, por favor".

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Con todo gusto, Presidente Municipal. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, me permitiré dar lectura a los acuerdos del Punto de acuerdo".



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del tercer PUNTO DE ACUERDO, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Secretario del Ayuntamiento.)

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE.-**

C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, y 9 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, someto a consideración de este órgano colegiado la propuesta que se consigna bajo el siguiente:

ANTECEDENTES

ÚNICO. El día 31 de enero de 2019 el Síndico Segundo, C. Roque Yáñez Ramos, presentó al suscrito Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, escrito mediante el cual solicita licencia para separarse del ejercicio de sus funciones, en virtud de estar en posibilidad de atender la invitación para desempeñar diverso cargo público, con el objeto que la presente solicitud sea sometida a consideración del Ayuntamiento en la siguiente sesión.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, así como el emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

SEGUNDO. Que el artículo 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey establece como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento.

TERCERO. Que el artículo 9 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey establece que los actos administrativos, convenios, los contratos, acuerdos, disposiciones y comunicaciones oficiales que dicte el Presidente Municipal deberán estar firmados por el Secretario del Ayuntamiento.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

CUARTO. Que según se desprende de los artículos 115, fracción I, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine.

QUINTO. Que los artículos 115, fracción I, cuarto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 18, 58, primer párrafo y 59, último párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, disponen que por cada miembro propietario del Ayuntamiento habrá el respectivo suplente, y si alguno de los miembros propietarios dejare de desempeñar su cargo, bajo la premisa legal de requerir licencia para dicha separación temporal o definitiva, será sustituido por su respectivo suplente, el que deberá ser llamado para rendir la protesta de ley e incorporarse a los trabajos y comisiones de las que formaba parte el propietario, siendo el Ayuntamiento la instancia competente para conocer de las renunciaciones y licencias de los miembros de los mismos, requiriéndose la aprobación de este órgano colegiado cuando la separación exceda de quince días naturales, bajo la condición de que las renunciaciones solamente serán aceptadas cuando exista causa justificada, siendo competencia del Ayuntamiento la calificación con tal naturaleza de las causas presentadas.

SEXTO. Que conforme lo establecido por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León en su artículo 141, primer párrafo, queda prohibido desempeñar a la vez dos o más cargos o empleos remunerados del Estado, de los Municipios, o de uno y otros, o cualesquiera de ellos con uno de la Federación, sean o no de elección popular, con excepción de los relativos a la instrucción pública y beneficencia.

SÉPTIMO. Que se considera causa justificada las razones expuestas por el Síndico Segundo, Roque Yáñez Ramos, para separarse definitivamente de sus funciones dentro de este Gobierno Municipal, a partir de la clausura de la siguiente sesión del Ayuntamiento, por considerar que las mismas son incompatibles al cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 59, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

OCTAVO. Que una vez aprobada la licencia por parte del Ayuntamiento deberá llamarse a su suplente, el ciudadano Mario Alberto Cruz Campos, según se desprende del artículo 59, último párrafo, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

de Nuevo León, para que rinda la protesta de Ley y se incorpore a los trabajos de este Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito solicitar a este órgano colegiado, se sirva aprobar los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se califica como causa justificada lo expuesto por el Síndico Segundo, ciudadano Roque Yáñez Ramos, para separarse definitivamente del ejercicio de sus funciones.

SEGUNDO. Se autoriza otorgar licencia al ciudadano Roque Yáñez Ramos para separarse definitivamente de su cargo de Síndico Segundo del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, la cual iniciará a partir de la clausura de esta sesión.

TERCERO. Se aprueba llamar al Síndico Segundo Suplente, ciudadano Mario Alberto Cruz Campos, para que rinda la protesta de Ley y se incorpore a los trabajos y comisiones correspondientes, con las atribuciones y obligaciones que contengan las disposiciones jurídicas aplicables.

CUARTO. Instrúyase a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Municipio, para que lleve a cabo las gestiones y demás trámites administrativos respectivos, a efecto de dar cumplimiento a los acuerdos segundo y tercero del presente documento, en lo que respecta al marco de su competencia.

QUINTO. Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado y difúndanse en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 01 DE FEBRERO DE 2019 / ATENTAMENTE C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, Presidente Municipal / C. JOSÉ ROSENDO VAQUERA GONZÁLEZ, Secretario del Ayuntamiento / (RÚBRICAS)".

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Está a su consideración los acuerdos presentados, ¿comentarios? De no haber comentarios en los términos del artículo 55 de la Ley de Gobierno Municipal y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano...".

Se escucha decir al C. SÍNDICO SEGUNDO ROQUE YÁÑEZ RAMOS: "Quisiera hacer un comentario".



Ayuntamiento de Monterrey
 Gobierno Municipal
 2019-2021

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Discúlpame”.

En uso de la palabra el C. SÍNDICO SEGUNDO ROQUE YÁÑEZ RAMOS dijo: “Voy a ser muy breve, nada más quiero darle las gracias a todos los compañeros que aquí están presentes, al Alcalde Adrián de la Garza, por haber participado en este Cuerpo Colegiado, en este Cabildo, y porque estuvimos también con algunos compañeros que están repitiendo hace tres años en este mismo Cabildo, yo estoy seguro que igual que la administración pasada, igual que el Cabildo pasado, este Cabildo también va a ser muy competente y se van a lograr los acuerdos que se tienen que lograr en esta sala. Quiero agradecerles a todos y es todo. Gracias”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, Síndico, y éxito en todos sus proyectos. Retomaremos la votación, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.
(Con 28 votos a favor.)

.....

**PUNTO SEIS
 DEL ORDEN DEL DÍA**

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Como siguiente punto en el orden del día, el ciudadano Presidente Municipal procederá a rendir la protesta de ley correspondiente al ciudadano Mario Alberto Cruz Campos como Síndico Segundo del Ayuntamiento de Monterrey. Por lo que se le solicita pase al frente para llevar a cabo dicho acto”.

Enseguida se procede a la Toma de Protesta

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Ciudadano Mario Alberto Cruz Campos, ¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Síndico Segundo que el pueblo le ha conferido?”.

Manifestando el C. Mario Alberto Cruz Campos: “Sí, protesto”.

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Si no lo hiciera así, que el pueblo se lo demande. Muchas felicidades”.

.....



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA

Sigue en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “De acuerdo al orden del día, pasamos al punto de Asuntos generales. Por lo anterior, si algún integrante de este Órgano de Gobierno Municipal, tiene asunto que exponer o tema que tratar, se les concederá el uso de la palabra en el orden que así lo solicite. Adelante, Regidor Ayala”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ expresó: “Buenas tardes, pues antes que nada, es un honor para nosotros estar aquí representando a la ciudadanía por parte de Acción Nacional, y, bueno, después de un proceso o varios procesos electorales muy complicados, creo que lo que la gente está esperando es que nos pongamos todos a trabajar, el impasse del Concejo Municipal, no digo que el desempeño... no valió el desempeño, pero creo que metió a la ciudad en un impasse que la gente no quiere, hay un motón de heridas en la parte electoral que los partidos tendrán que ir procesando, para nosotros como partido y ahora en mi calidad de Coordinador del grupo, lo que digo es que venimos a trabajar, venimos a señalar lo que no nos parezca, hay un buen porcentaje de la ciudadanía que apoyó las propuestas que nosotros estuvimos empujando, al igual que la del alcalde electo. Nosotros somos respetuosos de las instituciones, no tenemos por qué estar de acuerdo en todo, pero también se pueden construir cosas. En ese sentido, y aprovechando a la mayoría de los compañeros, no tengo el gusto de conocerlos, pero ya habrá oportunidad de empezar a trabajar en Comisiones, que celebro que se hayan formado de inmediato para que no haya tiempo de espera, pediría al Alcalde y a los Secretarios, que están aquí presentes, que a la brevedad podamos tener trabajo donde nosotros podamos aportar, donde podamos hacer que la ciudad avance rápido, y, bueno, aprovechando que hay una sesión ordinaria por la incorporación del ahora Secretario del Ayuntamiento, pues, quisiera también mencionar que ha habido un par de temas que se han ventilado en los medios de comunicación y en redes sociales, sobre algún posicionamiento que hizo el señor Alcalde ayer, el primer día ya en funciones sobre el tema de seguridad que bien, también nosotros en campaña recogimos que es evidentemente el tema más sensible para todos y uno de los temas que la administración pasada, pues, hizo unas fuertes inversiones. En afán de... ya se ha ventilado públicamente este tipo de situaciones y aprovechando que ya estamos en una reunión de trabajo en este órgano, que es, digamos es el máximo órgano municipal, quisiera pedirle si hubiera algún tipo de información que pudiera compartirnos al respecto, saber nosotros, también tenemos inquietudes y cosas que vamos estar empujando que la ciudadanía legítimamente nos hizo llegar y que pudieran creo que también caber en un esquema de seguridad, que creo que es lo que todos en nuestras familias anhelamos, ¿no? Entonces quisiera pedirle eso, también hay un tema que está un poco, pues, no está claro, sobre un casino que supuestamente se retiraron sellos el último día de la gestión del Concejo

23



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021**

Municipal que tenía muchos años cerrado y que son temas sensibles para la ciudadanía, que no sé si tengan ya conocimiento y si no quisiéramos saber un poco el estatus para no empezar a señalar situaciones antes de poder tener una calidad de información suficiente, pero que son temas sensibles y de esto siempre van a encontrar —creo que, hablo por los compañeros de Acción Nacional— una voz crítica con las cosas que no nos parezcan, con las cosas que la ciudadanía nos haga saber, pero siempre pediremos información para elevar el nivel del debate y en ese sentido poder discutirlo abiertamente, ya sea en sesiones de cabildo o en reuniones de trabajo como nos indique la Administración, y, bueno, básicamente me pongo a sus órdenes en un afán de trabajar, y pues, si nos pudiera compartir algo de información al respecto señor Alcalde. Es cuanto”.

Escuchándose al C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO decir: “Así es, Regidor”.

Acto seguido en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: “Secretario. Si me permite le contesto brevemente al Regidor Jorge Adrián Ayala Cantú, le quiero contestar, uno, cuente con toda la disposición mía, de mis colaboradores de la Administración de Monterrey. Estoy seguro que va a contar con la disposición y la colaboración también de todo este Cuerpo Colegiado, este Cuerpo de Regidores y Síndicos. No es la primera vez que estamos en la Administración, venimos de la administración anterior, en donde se lograron bastantes cosas por parte del Cabildo, creo que nos pusimos de acuerdo en favor de muchos asuntos, muchos o la mayoría de estos asuntos fueron votados a favor, inclusive por los mismos Regidores de Acción Nacional, tengo que decirlo, a veces hubo, como dice usted, no tenemos que estar de acuerdo en todo, tenemos obviamente libertad de pensamiento y de expresión, pero creo que hay la madurez suficiente de los colaboradores, de los Secretarios, de los Directores de lo que vamos a tener mucho cuidado de la gente que vamos a designar para estos cargos para que haya total apertura, haya trabajo de equipo, a final de cuentas aquí nada más estamos cumpliendo un mandato, estamos cumpliendo el mandato de los ciudadanos, tenemos que ponernos de acuerdo para que haya cosas buenas en la ciudad, para que se eleve la calidad de vida de los ciudadanos de Monterrey, esto no nos pertenece, estamos administrando lo que la gente quiere que hagamos, una de las principales razones, una de las principales quejas del ciudadano de Monterrey tiene que ver con el tema de seguridad, no nada más de Monterrey, del área metropolitana, del estado y del país, es una crisis de seguridad que tenemos en el país desde hace algunos años, tenemos que ser en ese sentido, trabajar sin camisetas partidistas. Yo lo dije el día de ayer, bueno, el día de antier en mi toma de protesta, ‘la contienda electoral quedó atrás’, no debe de haber heridas, ya la gente decidió, incluso fue judicializado y en las tres instancias fue unánime, entonces creo que esa parte la tenemos que dejar a un lado, tenemos que ponernos a trabajar por la gente, yo me pongo a la disposición, ahorita que están presentes algunos de los funcionarios que están en la Administración y que estarán en toda la Administración desde ahorita les doy la instrucción que así va a ser, que vamos a trabajar para y por la gente de Monterrey, porque para eso nos eligieron



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021**

para estar aquí, para trabajar por ellos. En el tema de seguridad desde ahorita le digo al ahora Secretario del Ayuntamiento, al Secretario Ejecutivo y al Secretario de Seguridad que armemos una reunión ahí mismo en el Alamey, invitando a la Comisión que quede de Seguridad, invitando a los Regidores que se quieran incorporar para darles un estado de cómo se recibió la anterior administración, con qué herramientas contábamos, con qué presupuesto contábamos y cómo fuimos migrando y cómo fuimos invirtiendo y cómo fuimos capacitando y adiestrando a la Policía de Monterrey y hacia dónde vamos, qué es lo que se está haciendo, los resultados que se han obtenido, que, no lo digo yo, lo dice la incidencia, aunque por ahí comentaban el otro día que el semáforo delictivo decía lo contrario, hay que entender un poquito cómo mide el semáforo delictivo para poder analizar de forma profunda si está siendo efectivo o no, ¿cómo ha participado ahora la Policía de Monterrey con la Fiscalía en la resolución de asuntos?, aprovechando la experiencia de muchos de los funcionarios que ahora hay en la Policía de Monterrey que vienen de un área de investigación, cómo se están coordinando con la Agencia Estatal de Investigaciones y con otras policías, creo que es importante, como usted lo comenta que lo sepan, y hacia dónde vamos, y qué queremos hacer para fortalecer más la policía y fortalecer la seguridad de aquí en Monterrey, y que ustedes nos puedan hacer el favor, todos los Regidores, porque también participaron en campaña, también recorrieron las calles, también platicaron con ciudadanos, que les puedan platicar lo que se está haciendo, creo que es importante que se sepa lo que se está haciendo, y también señalar los errores, si hay errores, podemos corregir y podemos trabajar en conjunto para corregir lo que se tenga que corregir y tratar de ser mejores en la Administración en favor de la ciudad”.

Sigue expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Por último, estoy teniendo conocimiento de lo que me comenta usted, del tema del levantamiento de un sello de los casinos, se están recibiendo las áreas, es un área que tiene que ver, yo creo que con, el área de Desarrollo Urbano, no sé, me imagino o inclusive con la Secretaría del Ayuntamiento, así conforme se vayan recibiendo, bueno, pues, encontraremos información y se las podremos pasar para que se evalúe, como usted bien lo comenta, antes de hacer algún posicionamiento en cualquier sentido. Y resumiendo, y me pongo en la mejor disposición de trabajar, de encontrar consensos, de encontrar acuerdos en favor de la ciudadanía de Monterrey, en favor del mandato que nos han conferido en donde tenemos que trabajar por la gente y para la gente de Monterrey, muchas gracias y muy buenas noches a todos”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, Presidente. Antes de dar por concluidos los trabajos de esta sesión. Adelante, Regidor”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL dijo: “Buenas noches, otra vez, aunado a lo que preguntaba el Regidor Ayala, y aprovechando que todavía está en funciones el Secretario del Ayuntamiento, el Presidente Concejal, en este caso viene hasta en tanto no sea sustituido, si nos



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021**

podiera comentar si estaba enterado, precisamente lo que dice el Alcalde, que el todavía no ha sido informado, si usted sí tenía conocimiento y si nos pudiera comentar algo con ese respecto, o simplemente desecharlo y decir que es un rumor y que no es cierto, y sí es cierto pues que nos lo entere, nada más para estar atento a esa información, eso como primer comentario. En el segundo tema, el asunto de las cámaras, hizo el anuncio el Alcalde, de la adquisición o la pretensión de adquirir otro tanto de cámaras, pues muy parecido el número o igual a la vez anterior, y más que desacreditar o poner una postura a favor o en contra de que esa estrategia funcione, yo le pediría que nos informen lo efectivo que pudieran llegar a ser o no la implementación porque independientemente de que sea una propuesta, yo lo que quiero saber es la inversión que se está haciendo para que tengamos la certeza de que el recurso se está utilizando de la mejor manera, de la manera más adecuada. En relación a ese mismo tema, me gustaría que también consideraran en esas estrategias que están proponiendo, pues una mejoría a los sueldos de los policías y de los tránsitos para vincularlo a otro tema que quiero abordarlo ahorita, que hoy sale en medios de comunicación, que es el tema de corrupción. Hay una muy mala imagen, viene ahí señalando un medio de información que entre la situación de una encuesta que realizan, Así vamos Nuevo León, sino me equivoco, donde obviamente viene el tema señalado con el Municipio de Monterrey, como percibido como el más corrupto de toda el área metropolitana, y es el tema que nos ocupa, pues queremos mejorar no solo la imagen, sino que la gente tenga la confianza de que sus recursos se están usando de la mejor manera y que toda la información está disponible para que cualquiera... ciudadano que tenga algún deseo de colaborar o aportar algo por el bien del Municipio, lo puede hacer a través de la administración y por supuesto que a través de nosotros también, como portavoz de esas inquietudes lo dejo externado aquí porque si es un número nada agradable, y obviamente ponen en entre dicho todo lo que podamos decir, si la gente está pensando y viendo otra cosa allá afuera, tan aplica para el tema de corrupción, aplica para el tema de seguridad, inclusive para Desarrollo Urbano, que también ahí debe venir un asunto de las últimas situaciones que se dieron tan lamentables, donde toda esa percepción se acumula, entonces si queremos cambiar eso pues agradeciendo la disposición que manifiestan pues les tomamos la palabra, y por último, nada más decir, en la parte de las estrategias, en la parte de la mejoría de sueldos de policías y de tránsitos, también obviamente para combatir posibles actos de corrupción futura, también me gustaría que no porque la haya propuesto un candidato distinto, como fue Felipe de Jesús Cantú, fue muy bien recibida la propuesta de una patrulla por colonia, que no lo echen en caso roto, que lo evalúen, y de ser posible y de ser viable que se pudiera considerar porque la gente respondió de muy buena manera, ante la presencia de una autoridad en su proximidad, gracias”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Si me permite Secretario...”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Claro”.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

Sigue expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Le contesto rápidamente al Regidor Pérez. El tema de las cámaras como lo comentaba ahorita, al comentario del Regidor Ayala, podemos hacer la visita como le decía para poderles mostrar en lo particular, ya la forma de operación, cuáles son los resultados que ha tenido en diferentes asuntos y eventos de trascendencia, inclusive nacional, que no lo hacemos público por obvias razones, pero yo creo en lo particular se les puede hacer, se les puede informar, inclusive me atrevo a hacer un reto, vamos a ver cuánto costaron las cámaras de Monterrey, con todo y fibra óptica que es la primer ciudad de México que tiene su propia red de fibra óptica, y vamos a compararlas con cualquier ciudad o Municipio de México y su efectividad, se los hago el reto, y les reto a que si encontramos algo mejor, yo lo acepto aquí y si no usted lo acepta aquí, que hicimos algo bueno. Déjeme terminar, yo lo dejé terminar a usted, deme tantito chance...”.

Se escucha decir al C. REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL: “Acepto el reto”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Okey, aceptado el reto ya lo dijo, y lo digo en forma propositiva...”.

Se escucha decir al C. REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL: “Por el bien de la ciudad”.

Sigue expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Claro. La otra, no conozco la metodología de evaluación que hizo... así vamos, es una metodología que en su momento evaluamos todos los alcaldes metropolitanos de Acción Nacional y de Revolucionario Institucional, y creo que hubo por ahí de otro partido, que abandonamos la plataforma por el tipo de metodología que no estaba, no daba certeza, no la conozco, no sé cómo lo hayan hecho, pero lo que sí conozco es por ejemplo las evaluaciones que hacen las instituciones formalmente establecidas, las que tienen una metodología de ley y legal, por ejemplo; la de transparencia, la Comisión Estatal de Transparencia publica en su portal la transparencia, como se mide la transparencia los municipios de las ciudades. Monterrey, alcanzó el número uno en el estado, es el número uno, es el más transparente, y a nivel nacional, hay una calificadora que se encarga de evaluar formalmente, AR Regional, se llama, califica a los dos mil quinientos municipios del país, a todos los estados del país, y somos el número dos, y vamos a trabajar en esta Administración para ser el número uno. Esas son evaluaciones que sí tienen metodología y que de alguna manera se puede revisar en los portales y todo, vamos obviamente a ver la evaluación de así vamos y créanme que siempre hemos trabajado porque el Municipio sea cada vez mejor. En el tema de mejoría de sueldos, lo voy a anunciar, lo trabajamos de la anterior administración, se va a trabajar en un esquema de mejoría de sueldos pero también a base de resultados, ahí se lo vamos a informar en su momento, es un tema de continuidad que le hemos dado a eso, y creo que va a ser para mejorar las



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

condiciones salariales de los policías, creo que fueron los temas que se tocaron, pero a usted con mucho gusto le respondí”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, Presidente Municipal. Contestando a su respuesta, Regidor”.

Se escucha decir al C. REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL dijo: “Me permite por alusión personal responderle”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Adelante”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL dijo: “El reto es aceptado...”.

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Ya está”.

A lo que el C. REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL dijo: “Claro que sí, me pondré a buscar esas propuestas para ponerlas a consideración y después que sea público, no tengo ningún inconveniente en eso, siempre pensando en el bien superior...”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Claro, por eso lo hacemos, claro”.

Sigue en uso de la palabra el C. REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL: “Y en segundo lugar, que bueno que hizo la aclaración con respecto a Así vamos Nuevo León, porque independientemente que haya otras calificaciones y otros organismos, creo que no nos conviene a nadie no desacreditar todo aquello que no nos favorece, se toma, se procesa, se ve en que se puede mejorar, ya se decidió volver a participar, lo hemos visto acudiendo a los alcaldes, y pues es un esfuerzo ciudadano al final del día, independientemente de dónde provenga y también si hay que atenderseles se les atiende, y se les demuestra con hechos si es que estuviesen equivocados, pero obviamente yo preferiría no desacreditar un esfuerzo como Así vamos Nuevo León, en función de que en este momento, con este rubro particular no nos favorezca el resultado. La crítica se toma para poder mejorar, y obviamente se atiende en esos aspectos, lo demás pues es eso, nada más”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Nada más una cosa para aclarar y no poner palabras en la boca del otro, no estoy desacreditando de ninguna manera, yo solamente dije que no conocía la metodología que hicieron y que la íbamos a revisar, y aclaré, vamos a trabajar siempre por tratar de mejorar en cualquiera de los sentidos, pero las evaluaciones que hacen los órganos formalmente establecidos ahí están, y nadie puede decir que no existen, por eso tengo que también informar la verdad, la verdad es que ahí están y somos el número uno en el estado, por arriba, inclusive de todos los municipios, y somos el número dos en México, de dos mil quinientos municipios en el país, bueno”.



Ayuntamiento de Monterrey
 Gobierno Municipal
 2019-2021

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, Presidente. Para no dejar pasar, me gustaría contestarle, Regidor, no tengo el dato en este momento, más sin embargo cualquier actuación de cualquiera de las áreas en particular, deberá obrar en los registros que se entregó del Concejo ahora a este nuevo Ayuntamiento, seguramente se revisará por parte de esta nueva Administración, y lo que haya sucedido estará ahí documentado, y tendrán acceso obviamente cualquiera que los soliciten así, ¿verdad?”.

El C. REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL dijo: “Nada más para hacer una aclaración, me está diciendo que no está en conocimiento de que haya sucedido eso”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “No, en lo personal no, recordemos que cada quien es responsable de una de las áreas, mentiría si le dijera que conozco el actuar de todas las áreas, ¿verdad?, más sin embargo ahí obrarán evidentemente, ¿verdad?, ¿algún comentario adicional? Bueno, quiero informarles integrantes del Ayuntamiento, que se han conformado los grupos de Regidores de este Órgano de Gobierno Municipal, quedando como coordinadores de cada grupo los Regidores siguientes: del grupo Revolucionario Institucional, la Regidora Laura Perla Córdova Rodríguez, del grupo Partido Acción Nacional, el Regidor Jorge Adrián Ayala Cantú, del grupo del Partido del Trabajo, Regidor Daniel Gamboa Villarreal”.

.....

**PUNTO OCHO
 DEL ORDEN DEL DÍA**

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Concluidos los puntos del orden del día, se solicita al Presidente Municipal, clausure los trabajos de esta sesión”.

Manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Agotado el orden del día, para la celebración de esta Sesión Ordinaria, siendo las diecinueve horas con cincuenta y dos minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma”. Doy fe.- -